



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
Area: Juridicas Migracion

(Programa del año 2010)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 28/10/2010 14:45:48)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Historia del pensamiento Político y Jurídico	Abog.	Ord.C .D.01 1/09	2010	1° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
BERTRES, RAUL EDUARDO	Prof. Responsable	P.Adj TC	30 Hs
ESCUDERO SALVAGNO, SILVIA JULI	Auxiliar de Práctico	A.1ra Exc	40 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
45 Hs	25 Hs	20 Hs	Hs	5 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoria con prácticas de aula	1° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
10/05/2010	02/07/2010	9	45

IV - Fundamentación

La asignatura propone a los estudiantes del Primer Año rastrear, en los principales conceptos y discusiones políticos y jurídicos los elementos que permitan una clara comprensión de su inserción en la historia del pensamiento.

En caso alguno significa la repetición mecánica de conceptos o definiciones, sino entenderlos como campos de debate simbólico. Se procura introducir a los estudiantes en las tradiciones de discurso y en el léxico que se ha desarrollado en las disciplinas, sus modificaciones y sus permanencias.

Se analizan las tensiones que son planteadas en los diferentes momentos, rescatando sus preocupaciones permanentes y aquellas otras que fueron propias de cada momento histórico del mundo occidental.

Proporciona fundamentos elementales que son requisitos necesarios para otras asignaturas que cursaran posteriormente.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

Objetivos conceptuales:

1. Abordar los principales conceptos y discusiones de la historia del pensamiento político y jurídico que permita una clara comprensión de los fenómenos que deberá analizar el estudiante.
2. Incorporar inicialmente criterios y herramientas apropiadas para el análisis de producciones teóricas y otros formatos de argumentación, reconociendo la coexistencia de posicionamientos disímiles frente a las mismas y estableciendo consecuentemente correlaciones y líneas de continuidad y ruptura

3. Apropiar con sentido crítico los nudos conceptuales necesarios para el tratamiento de las dimensiones de lo político y lo jurídico, acuñadas a lo largo de ese proceso y que son significativas para la comprensión de la actualidad.
4. Demarcar las principales formas de interrelación existentes en la historia del pensamiento entre derecho, política, Estado y sociedad civil.
5. Comprender y explicar la incidencia y aporte de estas construcciones en el conocimiento y las prácticas jurídico- políticas actuales.

Objetivos actitudinales:

- Desarrollar la capacidad de integrar los conocimientos adquiridos.
- Adquirir hábitos de consulta del material bibliográfico.
- Lograr que el alumno aprenda a relacionar temas de cursos afines.

VI - Contenidos

Unidad I: El Pensamiento Político en la Antigüedad (14-5).

Grecia origen del debate. Platón y Aristóteles: sus teorías del conocimiento de la política y el impacto sobre el entendimiento del orden social.

Unidad II: Roma (21-5).

El valor del derecho en el mundo romano. Historia de las instituciones sociales, políticas y económicas como fuentes del derecho en Roma. La codificación. El proceso civil romano.

Unidad III: El Cristianismo y la Edad Media (28/5).

El Cristianismo. San Agustín. El orden político como producto del mal, como organizador del bien. La Edad Media. Santo Tomás. Concatenación de leyes, tipos de gobierno y resistencia al orden político.

Unidad IV: La formación del mundo moderno (4/6).

Maquiavelo. La economía de la violencia y el poder constructor del conflicto. El nacimiento del Estado moderno. La Reforma Protestante. Soberanía y territorialidad.

Unidad V: El origen contractualista del Estado (11/6).

Del orden social como lo “dado” a lo “creado”. Principales pensadores contractualistas: Hobbes, Locke, Rousseau.

Unidad VI: Liberalismo político (18/6).

Montesquieu, pensamiento liberal y control del poder. Su impacto sobre la organización formal de las instituciones políticas liberales: EEUU -El Federalista- y Francia -Tocqueville- El utilitarismo.

Unidad VII: Debates sobre el capitalismo en el siglo XIX (25/6).

La impugnación marxista al constitucionalismo liberal. Marx: su teoría del Estado y el derecho. Las respuestas a dicha impugnación: reaccionarios, Estado de bienestar, Socialcristianismo y Socialdemocracia.

Unidad VIII: El pensamiento jurídico y político en los inicios del siglo XX (2/7).

La democracia de masas. Max Weber y los tipos de dominación. Respuestas Elitistas. Respuestas del Estado total. El fenómeno totalitario.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Los trabajos prácticos serán ejercitaciones que se realizaran en el horario de clases.

Cada unidad temática tendrá una actividad práctica a realizar. Los temas tentativos son los abajo expuestos, pudiendo ser redefinidos de acuerdo a los requerimientos del cursado. Comisión 1 Martes de 18,00 a 21,00; Comisión 2 Miércoles de 9 a 12; Comisión 3 Miércoles de 17 a 20. Los teóricos se realizarán los viernes de 17,00 a 20,00 hs.

TP1: Comparar las formas de gobierno entre Platón y Aristóteles. Conocimiento exacto versus conocimiento práctico

TP2: Principales instituciones del Derecho Romano.

TP3: Obediencia absoluta y obediencia condicionada. Teoría de las dos espadas.

TP4: La crisis de la relación entre ética y política. Calvino y la influencia en los puritanos y en la independencia norteamericana.

TP5: El origen de los derechos y su garantía. Constitución Nacional art. 14,16,17,18,19

TP6: Recepción del liberalismo en la Constitución de los Estados Unidos y en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

TP7: La crítica del derecho burgués y su superación en el capitalismo.

VIII - Regimen de Aprobación

REGIMEN DE ALUMNOS REGULARES

Cada alumno podrá obtener la condición de alumno regular de la asignatura y acceder a un examen final para aprobar la misma si cumple con los siguientes requisitos:

- i) Reunir un porcentaje del 80% de asistencia a las clases de trabajos prácticos.
- ii) Tener aprobado las dos evaluaciones parciales escritas que sobre temas fundamentales del programa analítico propondrá la cátedra a los alumnos para su desarrollo, con calificaciones (4) cuatro, (5) cinco o (6) seis.

Cada evaluación parcial tendrá su recuperación. Habrá además otra recuperación general exclusivamente para los alumnos que trabajan.

La modalidad del examen final será oral o escrita; según lo considere la mesa examinadora.

REGIMEN DE ALUMNOS LIBRES

Para poder aprobar la asignatura un alumno libre deberá rendir un examen escrito eliminatorio que versará sobre los conceptos teóricos del programa analítico presentado. La aprobación del examen escrito le dará derecho a una evaluación oral en la cual expondrá sobre los temas teóricos que solicite el tribunal.

La aprobación de ambos exámenes (escrito y oral) le permitirá alcanzar la aprobación de la asignatura.

RÉGIMEN DE ALUMNOS PROMOCIONALES

Para la aprobación de los cursos se deberá cumplir con las condiciones de regularidad establecidas en el Artículo 24°. El 80% de asistencia a las clases teóricas, prácticas, teórico-prácticas. Una calificación al menos de (7) siete puntos en todas las evaluaciones establecidas. Se podrá promocionar recuperando uno sólo de los dos parciales cuando la calificación fuere la nota (4) cuatro, (5) cinco o (6) seis. La nota final de aprobación se contemplarán las distintas instancias evaluativas propuestas para el cursado.

IX - Bibliografía Básica

- [1] ARGÜELLO, Luis R, Manual de Derecho Romano. Buenos Aires. Ed, Astrea, 1992
- [2] BENGOCHEA, S., El mundo moderno, Homo Sapiens Ediciones, Rosario, 1994.
- [3] BOBBIO, N., MATEUCCI, N. y otros, Diccionario de Política, México, S XXI, 1989.
- [4] BOBBIO, Norberto, Sociedad y Estado en la filosofía moderna, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- [5] BOBBIO, Norberto, Teoría de las formas de gobierno, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.
- [6] BODENHEIMER, E., Teoría del derecho, F.C.E., México, 1994,
- [7] BORÓN, A. (comp.), La filosofía política clásica. De la Antigüedad al Renacimiento, Buenos Aires, CLACSO, EUDEBA, 1999.
- [8] BORÓN, A. (comp.), La filosofía política clásica. De Hobbes a Marx, Buenos Aires, CLACSO, EUDEBA, 1999.
- [9] GHIRARDI- ALBA CRESPO, Manual de Derecho Roman. Córdoba, Educator, 2000.
- [10] HAMPSHER-MONK, Iain, Historia del pensamiento político moderno, Barcelona, Ariel Ciencia Política, 1996.
- [11] ISUANI, A., et allí, El Estado Benefactor un paradigma en crisis, Miño y Dávila, Buenos Aires, 1991.
- [12] Kelsen, H., ¿Qué es justicia?, Planeta-Agostini, Barcelona, 1993
- [13] MANENT, Pierre, Historia del pensamiento liberal, Buenos Aires, Emecé, 1990.

- [14] PARAMIO, L., Tras el diluvio. La izquierda ante el fin del siglo, Siglo XXI, Buenos Aires. 1990.
- [15] PIZZORNO, A., et allí, Historia de las ideas políticas, económicas y sociales. El siglo XX, Folios Ediciones, México, 1984.
- [16] SABINE, George H., Historia del teoría política, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- [17] TOUCHARD, Jean, Historia de las ideas políticas, Madrid, Técno, Vs. Edic.
- [18] VALLESPÍN, Fernando, Historia de la teoría política, Madrid, Alianza, 1990.
- [19] VEREKER, Charles, El desarrollo de la teoría política, Buenos Aires, EUDEBA, 1969.
- [20] WOLIN, Sheldon S., Política y Perspectiva. Continuación y cambio en el pensamiento político occidental, Buenos Aires, Ed. Amorrortu, 1973.

X - Bibliografía Complementaria

- [1] Unidad I: El Pensamiento Político en la Antigüedad
- [2] ARISTOTELES, La Política, Madrid, Alianza, Vs. Edic., Libros I y III.
- [3] Ética a Nicómaco, Madrid, Gredos, 1998, Libros I y V.
- [4] CASSIRER, Ernst, El mito del Estado, México, Fondo de Cultura Económica, 1968
- [5] HELLER, Agnes, Aristóteles y el mundo antiguo, Barcelona, Península, 1983.
- [6] JAEGER, Werner, Paideia, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- [7] MacINTYRE, A., Justicia y racionalidad, Barcelona, Eiusa, 1994.
- [8] MacINTYRE, A., Tras la virtud, Barcelona, Crítica, 1989.
- [9] PLATÓN, La República, Buenos Aires, EUDEBA, Vs. Edic.
- [10] Unidad II: Roma
- [11] [1] ARGÜELLO, Luis R, Manual de Derecho Romano. Buenos Aires. Ed. Astrea, 1992.
- [12] GHIRARDI- ALBA CRESPO, Manual de Derecho Roman. Córdoba, Educor, 2000.
- [13] BODENHEIMER, Edgar, Teoría del Derecho, F.C.E. Mexico, 1994.
- [14] Unidad III: El Cristianismo y la Edad Media
- [15] MIETHKE, Jürgen, Las ideas políticas en la Edad Media, Buenos Aires, Biblos, 1993.
- [16] SAN AGUSTIN, La ciudad de Dios, Ed. Varias, Selección a cargo de la cátedra.
- [17] SANTO TOMÁS, Tratado de la ley. Tratado de la Justicia. Opúsculo sobre el Príncipe, México, Porrúa, 1984, Selección a cargo de la cátedra.
- [18] Unidad IV: La formación del mundo moderno (4/6).
- [19] CASSIRER, Ernst, El mito del Estado, México, Fondo de Cultura Económica, 1968.
- [20] MANENT, Pierre, Historia del pensamiento liberal, Buenos Aires, Emecé, 1990.
- [21] MAQUIAVELO, Nicolás, El Príncipe, Ed. Varias.
- [22] Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio, Madrid, Alianza,
- [23] POCKOCK, J.G.A., El momento maquiavélico, Madrid, Tecnos, 2002.
- [24] POGGI, Gianfranco, El desarrollo del Estado moderno, Buenos Aires, Univ. Nac. De Quilmes, 1997.
- [25] SKINNER, Quentin, El nacimiento del Estado, Buenos Aires, Gorla, 2003.
- [26] Unidad V: El origen contractualista del Estado
- [27] BOBBIO, Norberto, Estudios de historia de la filosofía. De Hobbes a Gramsci, Madrid, Debate, S.A., 1985.
- [28] CASSIRER, Ernst., La filosofía de la Ilustración, México, Fondo de Cultura Económica, 1974.
- [29] FERNANDEZ SANTILLAN, José F., Hobbes y Rousseau. Entre la autocracia y la democracia, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- [30] HOBBS, Thomas, Leviatán, México, Fondo de Cultura Económica, Vs. Edic. y Madrid, Alianza, Vs. Edic., Introducción y Caps. 13 al 30.
- [31] KANT Immanuel “Ideas de una historia universal en sentido cosmopolita”, en Kant, I: Filosofía de la historia México, FCE, 1987.
- [32] LOCKE, John, El Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil, Buenos Aires, Aguilar, Vs. Edic., Buenos Aires, Prometeo-U.N. Quilmes, 2005.
- [33] MACPHERSON, C.B., La teoría política del individualismo posesivo, Barcelona, Fontanella, 1970.
- [34] MANENT, Pierre, Historia del pensamiento liberal, Buenos Aires, Emecé, 1990.
- [35] ROUSSEAU, Jean-Jacques, Del Contrato Social, Vs. Ediciones.
- [36] ROUSSEAU, Jean-Jacques, Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres, Madrid, Alianza, Vs. Ediciones.

- [37] STAROBINSKI, J., J.J. Rousseau. La transparencia y el obstáculo. Madrid, Taurus, 1974.
- [38] Unidad VI: Liberalismo político
- [39] BOBBIO, Norberto, Liberalismo y democracia, Breviarios F.C.E., Bs. As. 1986, caps. XII y XIII.
- [40] BORÓN, Atilio, “A. de Tocqueville y las transformaciones del Estado democrático: una exploración después de un siglo y medio”, en Revista Mexicana de Sociología México, 1982.
- [41] HELD, David, Modelos de Democracia, Alianza editorial, México, 1992, caps. 2 y 3.
- [42] IGLESIAS, María del Carmen, El pensamiento de Montesquieu, Madrid, Alianza
- [43] Universidad, 1984.
- [44] MACPHERSON, C. B., La Democracia liberal y su época, Alianza Editorial, Madrid, 1982, cap. III. Modelo n° 2. “La democracia como desarrollo”.
- [45] MANENT, Pierre, “Tocqueville: el liberalismo frente a la democracia”, en Historia del pensamiento liberal, Buenos Aires, EMECE, 1990.
- [46] MONTESQUIEU, Del espíritu de las leyes, Vs. Ediciones Selección a cargo de la cátedra.
- [47] STAROBINSKI, Jean, Montesquieu, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.
- [48] STUART MILL, John, Consideraciones sobre el Gobierno representativo, Gernika, México 1991.
- [49] TOCQUEVILLE, Alexis, La democracia en América Madrid, Alianza, 1980.
- [50] Unidad VII: Debates sobre el capitalismo en el siglo XIX
- [51] reaccionarios, Estado de bienestar, Socialcristianismo y Socialdemocracia.
- [52] BOBBIO, Norberto, “Existe una doctrina marxista del Estado?”, en Bobbio, N., ¿Qué socialismo?, Barcelona, Plaza y Janes, 1986.
- [53] BOVERO, Michelangelo, “El modelo hegeliano-marxiano”, en Bobbio, N., y Bovero, M., Sociedad y Estado en la filosofía moderna, FCE, México, 1986.
- [54] DONOSO CORTES, J., Obras escogidas, Difusión, Buenos Aires, 1944.
- [55] MARITAIN, J., Los derechos del hombre y la ley natural, Leviatán, Buenos Aires, 1982.
- [56] MARX, Carlos, “La cuestión judía”, en Marx, C., La sagrada familia, Ed. Varias,
- [57] MARX, Carlos, Crítica del Programa de Gotha, Ed. Varias.
- [58] MARX, Carlos, El 18 Brumario de Luis Bonaparte, Ed. Varias.
- [59] QUIROGA, Hugo, Marx y la teoría del estado, en Cuadernos de Ciencias Sociales, n°1, Rosario, Publicaciones de la UNR.
- [60] Unidad VIII: El pensamiento jurídico y político en los inicios del siglo XX (2/7).
- [61] La democracia de masas. Max Weber y los tipos de dominación. Respuestas Elitistas. Respuestas del Estado total. El fenómeno totalitario.
- [62] ARICÓ, José, “Presentación” en Schmitt, C., El concepto de lo político, Buenos Aires, Folios, 1984.
- [63] BACHRACH, Peter, Crítica de la teoría elitista de la democracia, Amorrortu Ed., Bs. As., 1973.
- [64] BOBBIO, Norberto, El futuro de la democracia, F.C.E., Bs. As., 1993.
- [65] DAHL, Robert, Poliarchy, Participation and Opposition, Yale University Press, New Haven, 1971.
- [66] FIJALKOWSKI, Jürgen, La trama ideológica del totalitarismo, Madrid, Tecnos.
- [67] GIDDENS, Anthony, Política y sociología en el pensamiento de Max Weber, Madrid, Alianza, 1976.
- [68] SARTORI, Giovanni, Teoría de la democracia, REI Argentina, Bs. As., 1990, Tomo I, Cap. VI.
- [69] SCHMITT, Carl, El concepto de lo político, Buenos Aires, Folios, 1984.
- [70] WEBER, Max, “La política como vocación”, en Escritos Políticos, México, Folios, 1984.
- [71] YANNUZZI, María de los Ángeles, Intelectuales, masas y elites. Una introducción a Mosca, Pareto y Michels, UNR Ed., Rosario, 1993.

XI - Resumen de Objetivos

Lograr que los alumnos internalicen los conceptos básicos del pensamiento político y jurídico y lo sepan aplicar a problemas concretos que se les pueda presentar durante el cursado de la carrera.

XII - Resumen del Programa

El Pensamiento Político en la Antigüedad: Grecia. Roma. Historia de las instituciones sociales, políticas y económicas como fuentes del derecho en Roma. El Cristianismo y la Edad Media. Agustín de Hipona y Tomás de Aquino. La formación del mundo moderno. Maquiavelo. El origen contractualista del Estado. La organización formal de las instituciones políticas liberales. La democracia liberal. La impugnación marxista al constitucionalismo liberal. El pensamiento político

contemporáneo. Max Weber y democracia de masas. Los desarrollos posteriores de la teoría política y el pensamiento político del Estado total. El fenómeno totalitario.

XIII - Imprevistos

Los imprevistos surgidos durante el cursado de la materia serán resueltos por la cátedra de acuerdo a las disponibilidades de cátedras.

XIV - Otros

--

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	